



DECRETO N° 75P

VISTOS

El Ordinario N.º 05 – 00 – 0441/2020, de fecha 20 de julio del año 2020, del Secretario Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, que solicita gestionar el decreto alcaldicio que apruebe las respuestas a las consultas formuladas en la licitación pública ID 4295 – 36 – LE20, denominada “EPS Mejoramiento Plaza de Pellicana”, el que ha sido complementado a través del correo electrónico de fecha 20 de julio del año 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Secretaría Comuna de Planificación, en el que se ha solicitado modificar las bases administrativas de la referida licitación; El Decreto Alcaldicio N.º 717, de fecha 9 de julio del año 2020, que llamó a la licitación pública ID 4295 – 36 – LE20, denominada “EPS Mejoramiento Plaza de Pellicana” y aprobó las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos, planos y demás documentos entregados por la Secretaría Comunal de Planificación; Los correos electrónicos de fecha 6 de julio del año 2020, entre la Dirección de Asesoría Jurídica y funcionarios de la Secretaría Comuna de Planificación; El Ordinario N.º 05 – 00 – 0404/2020, de fecha 30 de junio del año 2020, del Secretario Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, que solicita gestionar el decreto alcaldicio que llame a la licitación pública ID 4295 – 36 – LE20, denominada “EPS Mejoramiento Plaza de Pellicana” y que apruebe las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos, planos y demás documentos entregados por la Secretaría Comunal de Planificación; Los correos electrónicos de fecha 25 de junio del año 2020, entre la abogada de de la Secretaría Comunal de Planificación y funcionarios de la Secretaría Comuna de Planificación; El certificado de disponibilidad presupuestaria N.º 0502/2019, de fecha 20 de mayo del año 2020; Las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos, planos y demás documentos entregados por la Secretaría Comunal de Planificación, correspondiente a la licitación pública ID 4295 – 36 – LE20, denominada “EPS Mejoramiento Plaza de Pellicana”; La solicitud de imputación presupuestaria N.º BL – 074/2019, de fecha 3 de diciembre del año 2019, correspondiente al proyecto “EPS Mejoramiento Plaza de Pellicana”; La Resolución Exenta N.º 10632/2019, de fecha 26 de agosto del año 2019, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que “Aprueba Proyecto Y Recursos Del Programa Mejoramiento Urbano Y Equipamiento Comunal/Emergencia Traspaso Regional Región De Coquimbo, Comuna De La Serena”; El certificado de factibilidad de CGE, de fecha 18 de junio del año 2019; Una copia del instrumento denominado “formulario solicitud de factibilidad CGE”, de fecha 18 de junio del año 2019; El certificado BNUP N.º 04 – 2135, del Director de Obras, de fecha 7 de mayo del año 2019; El permiso de obra menor N.º 50, de fecha 7 de mayo del año 2019, de la Dirección de Obras Municipales de La Serena; El Ordinario N.º 1729, de fecha 7 de mayo del año 2019, del Alcalde de La Serena al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; El Certificado de informaciones previas de la Municipalidad de La Serena N.º 2444, de fecha 4 de abril del año 2019; La Ley N.º 19.886, de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” y su Reglamento; La Ley N.º 19.880 sobre “Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”; La Ley N.º 18.575, “Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”; La Ley N.º 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y las facultades propias de mi cargo.

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Decreto Alcaldicio n.º 717, de fecha 9 de julio del año 2020, se llamó a la licitación pública ID 4295 – 36 – LE20, denominada “EPS Mejoramiento Plaza de Pellicana”, y se aprobaron las bases administrativas, ficha virtual, bases técnicas, formatos, y demás documentos que al efecto se han elaborado.

2. Que mediante el Ordinario N.º 05 – 00 – 0441/2020, de fecha 20 de julio del año 2020 - complementado a través de correo electrónico de fecha 20 de julio del año 2020 - el Secretario Comunal de Planificación solicitó al Asesor Jurídico gestionar la aprobación de las respuestas a las consultas formuladas en el proceso de licitación pública ID 4295 – 36 – LE20, denominada "EPS Mejoramiento Plaza de Pelicana", y modificar sus bases administrativas. Asimismo ha solicitado gestionar la designación de la comisión evaluadora de la licitación.
3. Que el punto n° 4 de las bases administrativas establece que el plazo de consultas y aclaraciones se extiende desde el día 10 de julio del año 2020 hasta el día 17 de julio del año 2020.
4. Que en conformidad a lo dispuesto en el punto n° 8 de las bases administrativas - y a lo establecido en el artículo n° 27 y en el artículo n° 39 del *Reglamento de la Ley de Compras Públicas* - los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl.
5. Que a través de correo electrónico de fecha 20 de julio del año 2020, de la Secretaria Comunal de Planificación al Asesor Jurídico se solicitó gestionar el Decreto Alcaldicio que modifique las bases administrativas de la licitación, en su punto N.º 20.1 "Garantía de Seriedad de La Oferta".
6. Que el punto n° 10 de las bases administrativas señala que "Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del cierre de recepción de la oferta".

DECRETO

1. **APRUEBESE** en la licitación pública ID 4295 – 36 – LE20, denominada "EPS Mejoramiento Plaza de Pelicana", las respuestas a las consultas formuladas en el proceso referido, como se indican a continuación:

#	Fecha y hora	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	12-07-2020 15:03:39	P	¿Puede el oferente considerar la experiencia individual de lo socios en el recuento de la experiencia requerida?
		R	No. La experiencia debe ser de la personas jurídica que se encuentra realizando la oferta.
2	14-07-2020 14:14:48	P	En atención a la situación de pandemia, y según lo consultado en las oficinas de correos de Chile y en chilexpress, no nos pueden garantizar que la entrega de la garantía sea en el horario por ustedes indicado. Por tal motivo solicito si se puede considerar, reiterando que es debido a la situación de pandemia, que podamos entregar la garantía en sobre sellado en portería de la municipalidad o bien, y sería mejor, si fuera posible sólo subirla escaneada como anexo.
		R	Sí pueden hacer entrega de las garantías personalmente y en un sobre cerrado que señale el nombre de la licitación y

			el ID, dirigido a la Secretaría Comunal de Planificación (Calle Prat #451, 2do Piso).
--	--	--	---

2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que las respuestas aprobadas forman parte integrante de la licitación pública ID 4295 – 36 – LE20, denominada "EPS Mejoramiento Plaza de Pelicana".
3. **MODIFÍQUENSE** las bases administrativas de la licitación pública ID 4295 – 36 – LE20, denominada "EPS Mejoramiento Plaza de Pelicana", en su punto N.º 20.1, "Garantía de Seriedad de La Oferta", en el siguiente sentido:

Donde dice:

N.º 20.1, Garantía de Seriedad de La Oferta: "(...) Las garantías, en el caso de ser documentos bancarios, éstos deberán ser escaneados y subidos al Portal como anexos económicos (punto 7.3.3), además deberán ser enviadas por correo tradicional o Chilexpress a Calle Arturo Prat 451, La Serena, a nombre de la Secretaría Comunal de Planificación, considerando que deben llegar entre 09:00 y las 14:00, para ser recepcionadas. No se aceptarán garantías entregadas directamente por los oferentes en el Municipio (...)".

Debe decir:

N.º 20.1, Garantía de Seriedad de La Oferta: "(...) Las garantías, en el caso de ser documentos bancarios, éstos deberán ser escaneados y subidos al Portal como anexos económicos (punto 7.3.3), además deberán ser enviadas por correo tradicional o Chilexpress a Calle Arturo Prat 451, La Serena o entregadas por los mismos oferentes en oficina de partes (en un sobre cerrado indicando la licitación) a nombre de la Secretaría Comunal de Planificación, considerando que deben llegar entre 09:00 y las 14:00, para ser recepcionadas (...)".

4. **MANTÉNGASE VIGENTE** en lo demás las bases administrativas y demás documentos elaborados correspondientes a la licitación pública ID 4295 – 36 – LE20, denominada "EPS Mejoramiento Plaza de Pelicana".
5. **DESÍGNANSE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación pública ID 4295 – 36 – LE20, "EPS Mejoramiento Plaza de Pelicana", a las personas que a continuación se indican:
 - Sr. Marcelo Cortés – Monroy Garay - Profesional de Dirección de Obras Municipales.
 - Sr. Ignacio Portilla Flores - Profesional de Dirección de Obras Municipales.
 - Sr. Patricio Vega Rivera - Profesional de Dirección de Obras Municipales.
6. **DÉJESE ESTABLECIDO** que previo a la evaluación los funcionarios designados deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.
7. **DÉJESE ESTABLECIDO** además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión, esto es, luego de 10 días hábiles, contados desde la fecha de adjudicación, el día 9 de septiembre del año 2020.

8. **REGÍSTRESE** y **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Encargada Lobby
 - Integrantes Comisión (3)
 - Administración Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Contraloría Interna
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Departamento de Administración
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPM/SOR